



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 16 FEB 2009

Expte. N° 148/08

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA, de la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde a gastos ocasionados con motivo del TALLER DE INTEGRACIÓN INTA-U.N.SA., llevado a cabo en el mes de marzo de 2008.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00), por los gastos ocasionados con motivo del TALLER DE INTEGRACIÓN INTA-UNSA.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



[Firma]
C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

[Firma]
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION - R - N° 0031-09